

SUSCRIPCIONES.  
PAGO ANTICIPADO.

En Zamora y su provincia, el trimestre, 2 pesetas, semestre, 3 pesetas y 50 céntimos y 6 al año. Antillas españolas y naciones firmantes tratado postal, 5; y en los demás países, 7.

La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción. Se publica todos los jueves.

# EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL.

ADMINISTRACIÓN,  
RIEGO, 11, IMPRENTA.

Se admiten suscripciones en la librería del Sr. Rico, Rúa, 10, Zamora. Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.—La correspondencia se dirigirá al administrador. La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

Se vende por la testamentaria de don Domingo Hernández Moreno, vecino que fué de esta Ciudad, en pública subasta voluntaria, una heredad de tierras en término de Peleas de Arriba, compuesta de varias fincas, de cabida de ciento cuarenta y nueve fanegas, libre de todo cargo.

El pliego de condiciones, bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Notaría del Licenciado don Angel Bustamante, donde tendrá lugar el remate el día diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis á las doce de su mañana.

## SECCION DOCTRINAL.

### NOCHE

DEL 4 DE AGOSTO DE 1789.

Si la jornada del 14 de Julio de 1789 y la toma de la Bastilla ha merecido el nombre del triunfo del pueblo y de la revolución, la noche del 4 de Agosto significa en la historia la caída del feudalismo y la completa desaparición de los derechos señoriales.

El estado de la Francia en esta época revolucionaria, no podía ser más lamentable, la bancarota amenaza sobre la vecina República, y hacendistas como Necker ya habían declarado que era imposible salvarla; la Asamblea Nacional, donde brillaban hombres tan ilustres como el abate Lienes y Mirabeau, era la única soberana después del triunfo del pueblo, el día del 14 de Julio.

Los acuerdos tomados por la Asamblea, después de este día, todos habían sido importantes y tendían á destruir los privilegios; ya estaban reunidos en una sola Asamblea los tres estamentos, el rey había presidido la sesión real y se habían escuchado aquellas palabras de Mirabeau, dirigidas al marqués de Brezé, cuando le dijo al ilustre Bailly que si había oído la orden del rey, «que se separasen.» Mirabeau le dice: «Si señor, hemos oído las intenciones sugeridas al rey; pero aquí no teneis voto, ni lugar, ni derecho de hablar. Sin embargo, para evitar toda dilación, id á decir á nuestro amo que estamos aquí por la voluntad del pueblo, y que no se nos arrancará sino con el poder de las bayonetas.» El marqués de Brezé se retira de la Asamblea y Lienes exclama: «Hoy somos los que éramos ayer, deliberemos.»

Cuando los representantes de la Asamblea emplean este lenguaje, la soberanía estaba asegurada y la revolución tendía á la completa emancipación del pueblo, que por tanto tiempo había soportado el yugo de los señores feudales.

Después de la toma de la Bastilla, los desastres se habían sucedido y

se hacia indispensable establecer el orden, pero este no se conseguía con la violencia, que nunca ha dado resultados, cuando los pueblos, justamente irritados, piden lo que les pertenece de derecho y se les niega por aquellos poderes que están llamados á labrar su prosperidad, en vez de ser protectores de las altas clases, que es lo que son todos los poderes absolutos.

Discutiase entonces en la Asamblea la famosa declaración de los derechos del hombre, que había de venir más tarde, en 1791, á ser la cabeza de la Constitución. En la misma sesión del 4 de Agosto, el vizconde de Noailles y el duque de Anguillon desde la tribuna dicen que la fuerza es impotente para calmar la irritación del pueblo y que los males se combaten en su origen. M. Kerengal, labrador de la Bretaña, sube á la tribuna y señala magistralmente el espantoso cuadro del regimen feudal.

Todos los miembros de la Asamblea renuncian á sus privilegios, unos por generosidad y por orgullo los otros, la mesa se cubre de diputados y todos los poseedores de prerrogativas renuncian espontáneamente á ellas. Mirabeau, que no había asistido á la sesión, escribió en el *Correo de Provenza* lo siguiente: «los franceses han hecho más en algunas horas de esa noche memorable, que otras naciones en un siglo.»

En esta sesión quedó acordado lo siguiente:

- La abolición de la calidad de siervo.
- La facultad de rescatar los derechos de señorío.
- La abolición de las jurisdicciones señoriales.
- La supresión de los derechos exclusivos de caza, palomares.
- El rescate del diezmo.
- La igualdad de impuestos.
- La admisión de todos los ciudadanos á los empleos civiles y militares.
- La abolición de la venalidad de cargos.
- La destrucción de todos los privilegios de ciudad y de provincia.
- La abolición de los gremios.
- Y la supresión de las pensiones obtenidas sin justo título.

Con razón esta noche, es considerable en la historia como el triunfo completo de la revolución; sin embargo, estas medidas que después se fueron sancionando por decretos, pusieron alguna resistencia por los mismos que en la noche del 4 de Agosto de 1789, las habían renunciado, que Mirabeau combatió en las sesiones del día 7 para que no se hiciera excepción en favor de los *placeros reales*, y en la sesión del día 10 sobre el diezmo eclesiástico.

Nosotros que consideramos esta noche como la más notable y fecunda de la revolución, no podemos menos acordándonos de esta efeméride, enviar un cariñoso saludo á la Francia, deseando al mismo tiempo, que

concluya de una vez para siempre, con esa legión de ambiciones titulados pretendientes.

Al terminar este artículo nos viene á la memoria otra efeméride notable; los días 4 y 5 de Agosto de 1883 en que aconteció la sublevación de la republicana Badajóz: enviando por tal motivo un abrazo á nuestros correligionarios los emigrados por aquel suceso y hacemos votos por que pronto vuelvan á la patria, que será en día no lejano, en que brillará en todo su esplendor la República y la Libertad.

Nuestro amigo D. Alberto Belmonte, nos remite el siguiente artículo, que con mucho gusto publicamos:

### LA CRISIS AGRÍCOLA.

Va llamando la atención de muchos, la grave crisis que nuestra agricultura atraviesa; la protección que se le ha dado, los estudios que para su mejoramiento por parte del Gobierno se han hecho, han sido bien escasos cuando por ser la fuente principal de la riqueza pública merecía preferente atención y especial cuidado para su desarrollo.

Hoy el cultivo del trigo apenas si llega á dar para sufragar los gastos ocasionados; siendo de inmediata necesidad á fin de que se pueda continuar cultivándolo en Castilla la protección. Pero no pedimos una protección mal entendida cual es, el aumento de derechos de aduanas sobre los cereales extranjeros, para que de esta manera se dé motivo á que digan que encareciéndoles el artículo de primera necesidad se quiere la protección aunque el país se muera de hambre... no, se podría conjurar este grave conflicto si se pusiese especial cuidado en hallar solución entre otros á los siguientes medios como primordiales: la tributación territorial, los derechos de consumos y las tarifas de ferro-carriles y luego como secundarias, entre otras varias la meteorológica. Hace doce ó catorce años, que en esta provincia con más ó menos extensión y más ó menos fuertes, los pedriscos vienen causando daños de los que tarde se rehacen los labradores sin que hasta ahora que sepamos se haya procurado ensayar algún medio á fin de aminorar en algo tan terribles estragos. En la obra de agricultura de Mr. Murray recomienda su para-granizos consistente en una barrita metálica terminada en punta colocada sobre un cilindro de madera más ó menos alto y en comunicación con un conductor que baje hasta el suelo donde debe de profundizar algunos pies. Más aunque teóricamente este para-granizo dé buenos resultados no se puede adoptar por su mucho coste en la práctica. Todavía parece más aceptable el medio que señala el Sr. Urugo para combatir las granizadas. Construir globos cautivos que armados de largas puntas metálicas se remontasen á las nubes y lograr establecer el equilibrio eléctrico atrayendo al que en demasía tuviese la nube evitando la congelación del agua y por consiguiente los desastres que en semejante forma ocasiona. Cada pueblo tendría dos ó tres globos y en la época que el granizo pudiese en el campo hacer estragos á la nube que presentase mal aspecto se remontarían los globos y de la pesadilla de los labradores, del terrible fenómeno (si esto fuese verdad) quedaría reducido á un simple chaparrón. Más para estos ensayos la iniciativa particular es poco y se necesita del concurso del Gobierno que tiene medios suficientes si quiere, para poder emprender cierta clase de investigaciones que á la iniciativa privada no le es factible hacer. Si este ensayo tuviese un feliz resultado es innecesario exponer la importancia que para la agricultura tendría sabiendo el labrador que ya no vería en un momento destruido los afanes y trabajos de todo un año; así que si nuestra voz fuese oída en las esferas gubernamentales señalaríamos esta cuestión como una de las que se tiene que tener muy presente. La resolución de este asunto y otros análogos es la mejor, la verdadera, la única protección que á la agricultura se debe de dar. Estúdiense esa insuperable contribución que tenemos, que la de ninguna nación llega á la nuestra en un 8 por 100; esas crecidas tarifas de transporte que hoy rigen por los que cuesta más portar una fanega de trigo desde Zamora á Barcelona que desde los Estados Unidos á dicha población; esos crecidos tributos que por derechos de consumos se pagan al introducir el trigo en las poblaciones y si se consigue resolver estas cuestiones es como se puede continuar cultivando el trigo y esta es la manera que el gobierno adquiere popularidad y las simpatías del país que tiene derecho á que sea objeto de preferencia y cuidados por parte de los gobiernos.

A. B. S.

### EL PARTIDO REPUBLICANO EN ESPAÑA.

#### XI.

El respeto que me infunde la tumba, el tono exigido por la índole de este trabajo histórico y hasta el gusto literario que sólo con la madurez de los años se alcanza, me hará ser comedido en el lenguaje, al hablar de una princesa que ya no existe; más no por eso dejaré de manifestar aquí la creencia de que si, bajo el yugo del hombre universalmente anatematizado que se llamó Fernando VII aparecieron en España menos republicanos que bajo la Regencia de la princesa aludida, puede explicarse el fenómeno diciendo que la conducta política de esta señora fué más á propósito para quitar partidarios á la monarquía que la de aquel hombre.

Ambos dieron repetidas muestras de algo más que desamor al liberalismo; pero el difunto rey supo someterse al imperio de las circunstancias cuando comprendió que no podía contrarrestarlo, guardándose de acaudillar á partido alguno mientras estuvo sujeto al régimen constitucional, y hemos de convenir en que, obrando así, fué más cauto que D.ª María Cristina, pues engañada esta señora con la ilusión de que los moderados la ayudarían á restablecer el absolutismo, se alió con verdadero frenesí en el bando formado por dichos hombres, sin que hubiera modo de quebrantar la inconcebible obstinación de que hacia lastimoso alarde.

Por otra parte, si Fernando VII tenía mucho que agradecer á los liberales, que un día le ayudaron á salir del cautiverio de Valancey, en igual deuda se hallaba para con los realistas, que al mismo fin habían cooperado combatiendo contra el usurpador; pero su esposa distó grandemente de encontrarse en semejante caso. Constatábase bien á dicha señora la verdad de que, si reinaba su hija y si ella mantenía la Regencia, debíase todo exclusivamente á los servicios del partido liberal, cuyas exigencias, por más lógicas que fuesen, miró ella siempre con repugnancia invencible; de manera que ese partido tenía sobrada razón para creerse más ingratamente correspondido por la Regente que antes lo había sido por el despota de 1814 y de 1823.

Puede, pues, asegurarse que, para los hombres ilustrados, Fernando VII había logrado inspirar horror al absolutismo, mientras que su viuda consiguió hacer odiosa la monarquía, y así lo corrobora la ya enunciada observación de que aparecieron menos republicanos bajo la dominación de aquel funesto monarca que bajo la Regencia de esta simpática señora; pues, entre las verdades que en el orden moral como en el físico se han elevado á la categoría de axiomas, figura en primer término la de

que en este mundo no hay efecto sin causa.

Hemos visto ya la porfía con que la Gobernadora se había negado á conceder una Constitución á los constitucionales, sus únicos defensores; la indiferencia con que oía el clamoreo de la opinión levantado en todas direcciones; la insensibilidad con que afrontaba las escenas sangrientas que pudieran sobrevenir; el afán con que acometió la empresa de enflaquecer á la hueste liberal favoreciendo las apostasias, y la constancia con que hizo entender á los progresistas que, si alguna vez triunfaban, sería sólo por medios revolucionarios, lo cual no la impediría dar el poder á los moderados, aprovechando para esto cuantas ocasiones le deparase la fortuna. Pues bien: dados estos antecedentes, y circulando, además, el rumor de los tratos en que había la corte andado con los realistas para la entrega de Madrid á D. Carlos, ¿habrá razón para sorprenderse de que algunos liberales abriesen los ojos y pensarán en derribar el trono, institución que si por derecho hereditario daba el poder á los individuos de una familia, también por juro de heredad parecía infundir en ellos el horror á las reformas exigidas por los adelantos del siglo y por las apremiantes necesidades de la patria?

Así sucedió, en efecto. No había terminado el año de 1837 cuando vió la luz en Valencia un periódico francamente republicano, cuyo nombre sienta no recordar, si bien hago memoria de que su principal redactor llevaba los apellidos de Ample y Fuster, y si aquel órgano de la nueva opinión alcanzó poco éxito, merced á la incredulidad de la mayoría de los progresistas, que hubieran necesitado verse en manos de Cabrera para convencerse de que las personas á quienes servían con la más noble abnegación habían querido entregarlos á un enemigo implacable, no faltó gente que en todo el país lo leyera con avidéz aceptando sus doctrinas. El que estas líneas escribe fué de los primeros en adherirse á la opinión que inconscientemente había profesado siempre, aunque sin acertar antes á expresarla, teniendo el gusto de hallar luego muchos jóvenes milicianos que pensasen como él, y con quienes contribuyó á formar una asociación propagandista que, además de celebrar sus sesiones correspondientes, acabó, ya que no contase con recursos para mayor empresa, redactando un semanario manuscrito que se titulaba «El Hijo del Pueblo» y que se leía en el Café Nuevo de Madrid todos los domingos.

Excusado será decir que estoy lejos de alegar un mérito al exponer estos precedentes, tanto más, cuanto es evidente para mí que, ni las modestas predicaciones de nuestro manuscrito hebdomadario, ni aún las que en letra de molde hacia desde Valencia el de Ample Fuster pesaban demasiado en la balanza de la opinión, comparadas con los esfuerzos que, muy á pesar suyo, hacía una ilustre persona en pró de la comunión naciente, siendo esa persona la misma D.ª María Cristina de Borbón, cada vez más pertinaz en la marcha política que había emprendido, como si tuviera interés en quitar partidarios á su hija, que era lo que en realidad iba consiguiendo.

¿Qué insensatez! Con razón ha dicho Víctor Hugo que, cuando un monarca está destinado á caer, la Providencia le venda los ojos, lo cual no es más que la traducción libre del proverbio latino *Quos Deus vult perdere, prius dementat*, ó *Quos vult perdere Jupiter dementat*, como dicen mas clásicos humanistas. Supongamos, efectivamente, que D.ª Cristina de Borbón y su hija doña Isabel hubieran sabido conservarse á la altura de sus deberes constitucionales, y claro es que entonces ni el pronunciamiento de Setiembre de 1840 ni la revolución del mismo mes en 1868 habrían ocurrido. Si como corolario de tales sucesos, no sólo existe hoy el partido republicano, sino que este cuenta con fuerza superior á la de cualquiera de los otros, á nadie debemos agradecerlo tanto como á las mal inspiradas señoras que, sobre el desacierto de entregarse á un partido, cometieron el de apadrinar precisamente al que contaba menor número de adeptos y gozaba menos simpatías en la nación española.

En cuanto á D.ª María Cristina, de quien ahora hemos de hablar principalmente, ya sabemos que, anhelando dicha señora el desquite de la revolución de la Granja, valiéndose por de pronto de la manifestación sediciosa de Pozuelo, para cambiar de ministros, y como si esto no le pareciera bastante, concibió algunos días después la horripilante idea de entregar á D. Carlos la capital de España. Felizmente, su propio interés la hizo luego renunciar á tan atroz pensamiento; pero no por eso dejó de acariciar la quimera de un político trastorno

que hiciese retrogradar al país, cuando menos, á los tiempos del Estatuto.

Muchos medios surgieron de la conjuración palaciega para llegar á este resultado, consistiendo uno de ellos en la creación de un Ejército de Reserva, compuesto de cuarenta mil hombres, que había de ponerse á las órdenes del mariscal de campo don Ramón María Narvaez, con el fin aparente de pacificar la Mancha, pero con el real objeto político de dar punto de apoyo al golpe de estado que preparándose venía y que se habría llevado á cabo á no impedirlo el héroe de Luchana; y he aquí otro de los frutos negativos que de su desgraciada política obtuvo la Gobernadora: el de hacer que para siempre quedase ligado á la causa popular el mas ilustre soldado de aquel tiempo.

Hasta entónces había Espartero permanecido en neutral actitud, aunque inclinándole sus condiciones de temperamento y de carácter mas bien hacia los moderados que á favor de los progresistas; pero D.ª María Cristina se encargó de hacerle variar de rumbo, y no hay cosa que á los reyes se resista, inclusa la gracia de escribir malos versos, como es fama que dijo un día el célebre Boileau, después de leerlos que á su exámen sometió el poderoso Luis XIV.

Dotado, efectivamente, de un valor muchas veces llevado hasta la temeridad, y no escaso de las demás cualidades que debe poseer el hombre de guerra, D. Baldomero Espartero había venido al mundo para brillar menos como político que como soldado; pero su honradez nunca desmentida, su inquebrantable amor á la patria y la buena fé con que había abrazado la bandera liberal debieron sublevarse al ver que, bajo la capa de una falsa moderación, se intentase destruir las ya realizadas conquistas. Por eso, en mi concepto, mas que por las rivalidades de que han hablado algunos historiadores, y que ninguna razón de ser tenían en aquella época, protestó enérgicamente contra la creación del Ejército de Reserva, tan pronto como de ella tuvo noticia, con lo cual hizo fracasar el liberticida proyecto, acentuando desde entónces día por día su hostilidad á los partidarios del retroceso, hasta que en el Manifiesto de Mas de las Matas, dado á luz después del convenio de Vergara, se declaró ingenuamente adversario de las palaciegas intrigas.

No por eso cejó la Gobernadora en sus planes reaccionarios. Antes bien, volvió á pensar en ellos con más calor que nunca, de tal modo que, al quedar disueltas las Cortes Constituyentes, se apresuró á nombrar un ministerio presidido por el Conde de Ofalia, moderado de tan subido color, que había ya tenido una cartera en los tiempos del absolutismo *neto*, lo cual bastaba para que todo el mundo adivinase sus políticas tendencias. Impopular hasta el extremo aquel gabinete, que parecía como un guante arrojado á la opinión pública, supo, además, hacerse odioso por la porfía con que también solicitó la intervención francesa; pues tal fué su frescura que, después de haber recibido el *jamás* con que á sus pretensiones contestó desde luego el primer ministro de Francia Monsieur Molé, creyendo columbrar un rayo de esperanza en tan categórica repulsa, tornó á pedir lo que tan terminantemente acababan de negarle, al ver lo cuál el gobierno francés replicó en una forma que bien podría calificarse de burlesca.

Hubo, naturalmente, nueva mudanza de personas, pero no de aspiraciones, en cuyo logro se quiso acudir al supremo recurso de la fuerza. Efectivamente, cuando mas tranquila estaba la población de Madrid vió acercarse un día la división del general Narvaez que, según se dijo, llevaba el descabellado propósito de acabar con todo, hasta con la humilde ley fundamental tan tímidamente elaborada por las últimas Cortes. ¿Habrá llegado á tal punto el delirio palaciego? Lo bien averiguado es que, sin que el noble Capitan General D. Antonio Quiroga tuviese anticipada noticia del suceso, vióse aparecer en actitud provocadora la referida división; que hubo la consiguiente alarma, seguida de tiroteo y de gritos desfavorables al gobierno, y que este no acertó á dar explicación satisfactoria respecto á la causa que pudo producir un tremendo conflicto.

Ya no cabía la menor duda: era necesario que los liberales fuesen incorregiblemente cándidos, ó progresistas del calibre de los de aquella época, para no comprender que la monarquía constitucional les condenaba, sin sombra de remedio, á mantener dos guerras civiles; una ruidosa y de fácil explicación, con los carlistas armados en varias provincias; otra sorda é inverosímil, mas no por eso menos palpable, con la familia reinante, que se guarecía en

su inexpugnable alcázar, de donde incesantemente salían infernales maquinaciones, como la de la entrega de la capital á los secuaces de la inquisición; decretos solapados, como el de la formación del Ejército de Reserva; órdenes misteriosas, como la del llamamiento de fuerzas á Madrid, cuando hacían más falta en otros puntos; chispazos de contrarrevolución, como el que, á poco tiempo de los indicados sucesos, personificaron en Sevilla los generales D. Luis Fernandez de Córdoba y D. Ramon Maria Narvaez; ministerios moderados que disolviesen las Cortes contrarias á sus ideas, sin preocuparles en lo más mínimo el saber que no estaban legalmente autorizados para cobrar los ordinarios tributos, y en tal estado, lo natural, lo lógico, lo razonable, lo justo, parecía ya contestar á la guerra con la guerra, devolviéndole, como el Evangelio lo manda, ojo por ojo y diente por diente.

De este modo lo fueron entendiendo algunos ciudadanos, bien convencidos de que su seráfica resignación no había de bastar para que disminuyera el odio con que les miraba una corte sistemáticamente perturbadora y hostil á la causa del progreso, y así fué calurosamente acogido por el pueblo *El Guirigay*, periódico liberal de combate, que por entónces hizo su aparición en la política escena. Los magistrales artículos de fondo que en él veían la luz, generalmente debidos á la pluma del insigne letrado y consecuente republico D. Juan Bautista Alonso, eran con fruición saboreados por la naciente democracia; pero nada en dicho periódico llamaba tanto la atención como unos folletines satíricos que solía publicar, bajo el título de *Cercerradas*, escritos, con inusitado descoco, no desprovisto de donaire, por D. Luis Gonzalez Brabo, que más tarde había de hacer una evolución inculcable, pero que entónces puso al servicio de la libertad sus dotes siempre apasionadas y brillantes. Poco á poco, sin embargo, fué decayendo el interés que *El Guirigay* había despertado. La nueva opinión no se satisfacía con las personalidades del procaz folletinista, ni con las doctrinas monárquico progresistas del redactor de fondo. Exigia mayor adelanto en los principios, y en 1839 quedó plenamente satisfecha con la publicación que se hizo de un periódico francamente republicano, que pronto había de morir por un golpe *ab irato* del Gobierno, aunque para nacer con otro nombre. Aquel órgano de la verdadera democracia llevó el título de *La Revolución*, y fué fundado y dirigido por el distinguido hijo de la villa de Roa D. Patricio Olavarría.

J. M. V.

(Continuará.)

## EL SEÑOR CAMACHO.

Cayó al fin, como era de esperar, el ilustre hacendista de los valores públicos, cuyo relevante mérito, como lo probamos en artículos anteriores, consistía en antropellar al país mediante aumento de cuotas y conceptos y enagenación hasta de los paseos públicos, en provecho no más que de la privilegiada clase de los tenedores de papel, que han sabido pegarse una renta á costas del Estado sin pagar contribución, ni siquiera la del timbre y derechos de transmisión. También tiene el mérito de pretender realizar el ya absurdo y vulgar principio de la separación absoluta de la administración y de la política.

No ha sido Zamora la provincia que menos ha contribuido á la caída del Sr. Camacho.

Las cuestiones iniciadas con el Sr. Delegado resucitaron el expediente sobre enagenación del bosque de Valorio, paseo público de esta ciudad; y las desatenciones del Sr. Camacho para con el Sr. Alcalde, Diputados á Cortes de esta provincia y Comisiones de esta capital, fueron la mecha que voló el polvorín.

Ahora bien: sabido es que el Sr. Sagasta estuvo de ingeniero en esta capital y que de esta ciudad es oriunda su amable señora, que tiene aquí todavía su familia. Por estos motivos el Sr. Sagasta que estaba perfectamente enterado de las necesidades de esta población y de que el bosque Valorio que trataba de enagenar el Sr. Camacho, es el paseo de esta ciudad desde muy antiguo, protegía las aspiraciones, las justísimas quejas de esta ciudad, y esto dió lugar á ciertos rozamientos y tirantez de relaciones entre el Sr. Camacho y el Sr. Sagasta, quien sabía la soberbia con que aquel respondía, cuando se le ponía al Sr. Sagasta por delante.

En este estado las cosas, y hallándose otras muchas poblaciones en el caso que Zamora, se le ocurrió á un diputado la idea

de salvar á los pueblos derribando al señor Camacho y conociendo el carácter de éste y sabiendo que entre el país y la bolsa había de optar por el interés de los bolsistas, se puso de acuerdo con los diputados del país y esta provincia selló en el acto el pacto de alianza. El proyecto sobre dehesas boyales y el de cuotas por territorial, unieron á los diputados y á los pueblos rurales de Castilla, causados de tanta intransigencia y de un sistema rentístico que no obedeció á más criterio que al de *aumento en la recaudación*.

El Sr. Sagasta, viendo la actitud firme y decidida de los castellanos y enterado de la justicia que á sus pretensiones acompañaba, se encontró en la necesidad de optar entre el país agrícola y el Sr. Camacho, entre la disolución de su partido y el Sr. Ministro de Hacienda, entre su jefatura y la del señor Camacho; y en este conflicto hizo al señor Camacho alguna ligera indicación en pró de la armonía, pero aquel señor erizado con tanto bombo como el que los tenedores de papel le habían dado, levantó la frente con arrogancia y considerándose hombre necesario, y creyendo quizás que el señor Sagasta caería derribado por la ira palaciega, presentó su dimisión, gracias á la cual el Sr. Lopez Puigcerver, presidente de la comisión de presupuestos y más adicto á los intereses nacionales, podrá como ministro de Hacienda tranquilizar al país agrícola.

## SECCION DE NOTICIAS

De *La Pulicidad* de Granada, tomamos lo siguiente:

«Descubrimiento contra el cólera.

En la actualidad ha producido gran impresión en el mundo científico el descubrimiento de un método curativo considerado muy eficaz para combatir el cólera. Hallado por un médico joven.

En la última sesión verificada en estos días en la Academia de Medicina de Turin, el profesor Peronzo anunció el descubrimiento exponiendo, con pruebas irrefutables hechas por un discípulo suyo, el Dr. Giordano, que asegura con ello, como cosa cierta, la cura de los atacados por el cólera morbo asiático.

El método consiste en introducir de un modo especial las sustancias antisépticas en el tubo intestinal por medio de la sonda gástrica.

La sustancia de la cual se vale en el timol. Varios experimentos hechos en el gabinete clínico del Dr. Peronzo han dado espléndidos resultados.

El Dr. Giordano, autor de este sistema curativo, saldrá para la provincia de Lecce, actualmente invadida por la epidemia, á fin de someter á sus experimentos alguno de aquellos coléricos.»

Importante á los viticultores castellanos.—Como el asunto es de mucha trascendencia para nuestra provincia, por que si la enfermedad se extendiese sería la muerte de la importante región llamada Tierra del Vino, hemos tomado de nuestro apreciable colega *La Libertad* de Valladolid lo siguiente:

«En confirmación de las tristes noticias que la prensa nos viene transmitiendo estos días últimos y que nuestro corresponsal de Haro se hiciera eco en la pasada semana, acerca de la plaga de *mildew* que han empezado á sufrir las viñas de la Rioja, recibimos hoy una carta interesantísima de nuestro particular amigo D. Vitor Rubio, ilustrado profesor de Historia natural y Agricultura en el colegio de la Unión de Peñafiel, quien nos envía asimismo ejemplares de las hojas epidemiadas, prometiendo facilitarnos cuantos datos puedan convenir á nuestros viticultores.

Dícese así la espresada correspondencia:

Cuzourrita 26 de Julio de 1886.

Sr. Director de *La Libertad*.

Muy señor mío y amigo: Tengo el sentimiento de enviarle estas hojas atacadas por el *mildew* con el exclusivo objeto de que en su acreditado periódico añada uno más á los muchos llamamientos que ya tiene hechos á los agricultores de esa para nosotros tan querida región, á fin de que se preparen á combatir aquella epidemia de las vides, si por desgracia en el presente año ó en el inmediato invadiese, como llegó á temerme la provincia de Valladolid.

Y no me envanezo de ser profeta de la destrucción y de la ruina, tanto más cuanto que hasta ahora heube de alimentar no pocas ilusiones respecto de los viñedos de la Rioja.

Pero hoy, querido amigo, no es permitido dudar de lo que la observación de los hechos corrobora, aunque prescindiésemos del valioso testimonio que suministra el dictamen reciente de una persona tan autorizada como Mr. René Boltiése, catedrático de Botánica micrográficas en Paris.

Este señor, habiendo examinado en Haro, días atrás, hojas de la mayor parte de los pueblos vecinos, ha visto que la plaga comenzaba á iniciarse en muchas, especialmente en las procedentes de Sajarraza, Cihuri y Agonciano.

Por mi parte tambien lo aseguro que la tenemos en Caceruilla, y desde luego ofrece a V. los datos que le parezcan oportunos sobre este negocio, de importancia bien triste para Castilla, su afectisimo e invariable amigo y s. s. q. b. s. m.—Victor Rubio.

Ahora bien; no es necesario que nosotros ponderemos la importancia de este asunto, hoy mayor que nunca a causa del enorme vuelo que la riqueza vitivinicola va tomando en la region castellana.

Y aún debe añadirse que precisamente estos instantes son de grandes esperanzas para esa riqueza; de modo que merezca ser más y más cuidada, pues el convenio reciente con Inglaterra abre para ella halagueños horizontes, donde podrá crecer y extenderse de extraordinaria manera, sin más que ser prudente y ofrecerse más bien modesta que aliada con ninguna clase de compostura exótica.

Pero estan cierto que nuestros agricultores se hallan penetrados de la importancia del caso que, coincidiendo con la carta arriba inserta, hemos recibido varias consultas, pidiendonos datos y antecedentes sobre la enfermedad en cuestión, con objeto de prevenirse para la defensa los que aún se ven libres, aunque amenazados, de la terrible plaga, y de apresurarse a combatirla los que por desgracia sienten ya encima al invasor enemigo.

No hay, pues, que dormirse, sino por el contrario que vivir muy alerta, redoblar la vigilancia y mostrarse dispuestos a obrar con decisión y energía en la defensa de una riqueza que puede ser y ha de ser la salvación de este país.

El periódico Vallisoletano, llevado por su amor a Castilla, le ha sugerido un pensamiento que va a llevar a la práctica, para lo cual cuenta con la cooperación de personas peritísimas; abrir en la hoja de sus *Líneas literarias* una sección vinícola en la cual se publicarán, evacuadas, todas las consultas, que se sirvan hacerle los vinicultores, abonados a dicho periódico.

La Libertad termina así su artículo:

«Y ahora solo uno es nuestro deseo; que la indiferencia no se apodere de nuestros labradores, que la improvisación no esterilice de antemano los más nobles esfuerzos, y que todos despierten y se apresuren a armarse, para que, no desuadados les sorprenda, sino armados les encuentre el enemigo.»

Se han recibido en Valladolid varias adhesiones de centros de obreros, y logias Españolas, para asistir al meeting que se proyecta celebrar en aquella Ciudad en Setiembre próximo, para pedir la expulsión de los jesuitas.

En varias capitales importantes, como Barcelona, Granada, Sevilla y otras, se están haciendo trabajos con el mismo objeto.

Tomamos de El Correo:

«El Sr. Gamazo ha entregado al ministro de Fomento los estatutos porque ha de regirse la asociación de labradores y viticultores, titulada «La Protectora Castellana,» acompañados de una exposición de D. Tomás Rodríguez, y de otra suscrita por la junta de la Liga de contribuyentes de Valladolid.»

En el laboratorio provincial de Zaragoza, han sido examinadas hojas de vid, de diferentes puntos, habiendo dado el analisis el resultado siguiente:

«Las de Briones, esporos de «mildew;» las de Villanueva, «mildew;» las de Hormillas (Logroño) restos de «erinosia;» la de Najera, «erinosia;» las de Lerin (Navarra), «erinosia;» las de Paniza, «sarna» y las de Los Fallos, «mildew.»

Estamos, en plenos tiempos conservadores.

Han sido denunciados El Progreso, por un artículo titulado «Situación insostenible» y La República, por otro denominado «¿Qué es la restauración?»

Ha sido absuelto en la causa política que se le seguía, el republicano federal Luis Blanc.

De todas, veras, felicitamos al ilustre demócrata.

En el número pasado de nuestro periódico, decíamos que el Sr. Sagasta, que jamás había cumplido los compromisos que había contraído en la oposición, cumpliría con lo que no había prometido, que era la persecución a la prensa. Esto ya se ha confirmado, pues en los periódicos de Madrid del

dia 1.º del actual, nos hemos encontrado con una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, que justamente ha sido de nominada de documento draconiano.

De nuestro colega El Liberal copiamos lo siguiente:

«Le Petite Gironde, periódico de Burdeos, contiene una noticia que traducimos a seguida para inteligencia de los vinicultores españoles.

Tribunal correccional de Burdeos.—Esta tarde se ha visto ante el tribunal correccional una causa sobre vinos fuehshinados, en la cual era inculpado el Sr. Mateo Lasheras, súbdito español.

Lasheras era acusado de haber vendido a MM. Marzon y Compañía y MM. Martin Balut y Compañía, vinos fuehshinados, que han sido sometidos al análisis por el químico Mr. Robineaud, el cual ha declarado que los líquidos llevados a su apreciación eran compuestos de alcohol, vino blanco y de agua, y estaban colorados con una materia derivada de la hulla, y perjudicial, por consiguiente a la salud.

El referido Lasheras no pareció a la Audiencia, y el tribunal, en juicio largamente motivado le ha condenado a seis meses de prisión y a 500 francos de multa, a la publicación del juicio por cartel delante de su domicilio, y a la inserción en el periódico La Gironde, de la sentencia.»

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL

El dia 30 de Julio falleció en esta ciudad la distinguida y virtuosa señora doña Ramona Ruiz Zorrilla Ruiz del Arbol.

Los pobres de solemnidad de esta capital han perdido una protectora, que estaba dispuesta siempre a socorrer a los desgraciados.

Enviamos a su atribulada familia nuestro más sentido pésame.

Nuestro amigo don Clodoaldo Prieto Losada ha sido nombrado Fiscal sustituto de la Audiencia de esta Capital.

Ha salido para los Baños de Uberuagua, el Presidente de la Diputación provincial, nuestro particular amigo D. Fabriciano Cid.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de Tardobispo, que se proveyerá en propiedad según lo que dispone la Ley Orgánica del Poder judicial y el reglamento de 10 de Abril de 1871: no tiene más derechos que los del Arancél y se anuncia la vacante para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el término de 15 dias contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El viernes último fué conducido a la última morada el cadaver de la Sra. D.ª Etelevina Macho de Quevedo de Rubio, esposa de nuestro querido amigo D. Isidoro Rubio, a quien le enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame.

También han fallecido en esta capital las señoras D.ª Francisca Pascual, viuda de Piriz, y D.ª Manuela Lucas de Regueras.

Acompañamos a sus respectivas familias en el sentimiento.

Imp. y lib. de M. Rico, Rua, 10.

ANUNCIO.

Se abre un concurso completo preparatorio para la Academia General del Ejército y carreras especiales del Estado, bajo la dirección del Capitan Sr. Gomez-Serra, del Batallón Reserva de esta Ciudad.

Informes, calle Herreros, Posada del Valenciano; ó en la Redacción de este periódico.

ACADEMIA DE MATEMATICAS,

REPASO Y PREPARACIÓN

para carreras especiales, dirigida por D. Celestino Delgado, Ayudante de Obras públicas.

Plaza Mayor, 17.

no fué tampoco más que un conjunto de instituciones municipales. Se gobernaban al principio los municipios con leyes propias con el orden de decretos, y decuriones, correspondientes al Senado y a los consules, pero sin derecho de sufragio en Roma. Pero para que la ciudad nuevamente conquistada fuera municipio, debía tener el derecho de ciudadanía. En tres épocas podemos dividir la vida del municipio: la primera comprende desde el año 388 a Agosto; época de desarrollo; la 2.ª desde Augusto a Diocleciano ó según Guizot hasta Constantino; época de apogeo; la 3.ª desde Diocleciano hasta la caída del imperio de occidente; época de decadencia. 1.ª época. Cada municipio era una ciudad libre, una república independiente asociada a la romana, a la cual pagaba un contingente determinado, y esta en cambio la protegía: tenía leyes propias, magistrados electivos y administración libre en los negocios interiores. Subsistía, pues, la libertad civil y comunal; solo la política estaba ligada por el *foedus*. 2.ª época. Bajo el imperio todas las colonias latinas se convirtieron en municipios, cuando lo da la Italia gozó de ciudadanía; y habiendo caído en desuso el derecho de sufragio, la palabra mu-

—84—

—19—

habían enriquecido de tal modo, que en Roma ya no había clase media; tan solo ricos y pobres. Por ello a la plebe romana sin artes ni propiedad le podía hacerle otra cosa que llevarla a la guerra. El poder de los censores duraba cinco años, y también cada cinco años se verificaba exactamente el reconocimiento de los ciudadanos aptos para llevar las armas. Durante el imperio había un consejo Imperial, que publicaba decretos bajo la presidencia del emperador, el cual formaba un tribunal de suprema apelación. Siete ilustres consejeros privados tenía el emperador a su lado, custodios de su persona, de su casa y de su tesoro. El maestro de oficios, ministro de Estado, dirigía los negocios públicos y no llegaba reclamación alguna de un súbdito al príncipe sin pasar antes por las cuatro oficinas, una de las cuales recibía los memoriales, otra las cartas, otra las demandas y otra la correspondencia particular. Estaban encargados del despacho de los expedientes ciento cuarenta y ocho secretarios la mayor parte juriscónsultos. Ayudaban al ministro de Estado algunos censores de mensajeros, que eran una especie de correos oficiales. Administraba las rentas públicas un conde, que ocupaba centenares de personas en once oficinas para dar y registrar las cuentas.

11

(1) Este curso sigue el municipio en España.

nicipio significó una ciudad habitada por ciudadanos romanos. 3.ª época. A causa de las guerras y de la avidez del erario y por las extorsiones de los exactores, quedó reducido el municipio a un sistema de mas vasta é inmediata opresión. Los campesinos estaban sometidos a la enorme captación y sujetos a excesivos servicios corporales; y el ciudadano se revolvia para desentendarse de aquella inmensa red de tiranía que envolvía a todos desde el emperador hasta el difiniente. (1) La Curia era ya un cargo muy pesado, tenía muchas obligaciones y muy pocos derechos. Todos los habitantes de las ciudades, ó bien nacidos en ellas, que tuviesen una propiedad territorial de mas de 25 yugadas, estaban adscritos por este hecho a la clase de los curiales. Los hijos de estos pertenecían tambien a la curia. Ningun curial podía dejar de serlo a su arbitrio; le estaba prohibido alistarse en el ejército y obtener empleos incompatibles con sus funciones municipales. Necesitaba licencia del gobernador para ausentarse del municipio, los herederos de los curiales que no le sucedían en este cargo, y sus viudas ó hijas que se casaban con individuos que no

## SECCION DE ANUNCIOS

Gusto y duracion.

Precios sin competencia

EL VALLISOLETANO.

MARIANO GARCIA LÓPEZ

TAPICERO Y EBANISTA.

En este acreditado obrador se construyen toda clase de muebles y sillcrias, desde lo más modesto á lo más elegante, por difíciles que sean, y se reforman los usados. Especialidad en colchones de muelles. Sumies construidos por un nuevo sistema, el más aventajado hasta el dia, tanto por su duraci6n como por la economia de los precios. Se reforman los usados. Se cortan fundas para toda clase de muebles y se decoran salones y gabinetes

Ojo. No confundirse, San Torcuato, 22, frente á la pastoreita.

ALMACENES POR MAYOR

de géneros del Reino y Extranjeros, tejidos, paqueteria, quincalla y merceria,

DE ZARZOSA, GUTIERREZ Y COMP.<sup>A</sup>

Plaza Mayor, 15, ZAMORA.

SASTRERIA DE LUIS TOLA,

Herrerros, 1, Zamora.

Confecion de toda clase de trajes con arreglo al último figurin. Especialidad en trajes militares, eclesiásticos y togados.

Imprenta y Librería de Manuel Rico Herrero,

Rúa, 10, Zamora.

En este establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por delicados que sean.

Especialidad en tarjetas, facturas, membretes y esquelas de defunci6n.

Libros de primera y segunda enseñaanza, papel y sobres de todas clases, papel pautado para las escuelas, devocionarios de gran lujo y ordinarios. Especialidad en ramos para las señoras que se dedican á hacer flores. Petacas, carteras, boquillas para cigarros, é infinidad de artículos de escritorio, que seria prolijo enumerar.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL,

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

Dirección, Redacción y Administración, Riego, 11, Imprenta.

SUSCRICIONES.—En Zamora y su provincia, el trimestre, DOS pesetas; semestre, 3'50 id. y 6 al año. (Pago anticipado.)—Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. La Redacci6n no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

Almacén de maderas de Aurelio Espina Herrarte.

Cabañales, Zamora.

En este almacén se hallan á la venta toda clase de maderas del Norte y Soria.

Durante la monarquía y á principios de la república no existía la localización del poder, ni era necesaria, porque Roma estaba concentrada en sus murallas. Pero despues encontramos ya las prefecturas, las diócesis, las provincias y el municipio. Constantino conservó cuatro Prefectos; el Pretorio de Oriente que gobernaba desde Egipto al río Tisis y desde el Hemo hasta Persia, el de la Liria, que tenía á su cargo la Panonia, la Dacia, la Macedonia y la Grecia, el de las Galias con Breitana y España; el de Italia, que, además de la península, gobernaba también en la Rética hasta el Danubio, en las islas del Mediterráneo y en las provincias africanas. Sus atribuciones eran administrar las rentas y la justicia, dirigir la acuñación de la moneda, los caminos, los granos etc.

## Localización del poder.

Y un ministro del fisco administraba el tesoro particular del emperador. Había además en Roma un Pretor urbano, que administraba justicia en la ciudad, un Pretor peregrino, que determinaba las causas de los extranjeros, ediles curules que cuidaban de lo político y presidían los juegos públicos; los nombraban los patricios; y otros muchos cargos que seria difícil enumerar, y que los emperadores absorvieron.

—82—

Solo Roma y Constantinopla dependían de un prefecto cada una.

Para el gobierno civil se dividía el imperio en trece diócesis, y estas se subdividieron en ciento diez y seis provincias, tres de ellas gobernadas por proconsules, treinta y siete por cónsules, cinco por corregidores, y sesenta y una por presidentes. Cada provincia formaba un cuerpo político, representada por la asamblea, que una vez al año se reunía con ausencia del Prefecto Pretorio en la capital de la provincia. La condición de las provincias mejoró en tiempo de los emperadores.

Un Senado consulto determinaba la organización de las provincias, y los habitantes de ellas pagaban un tributo sobre las tierras, y un impuesto personal, y no eran admitidos en la milicia.

Eran tan desdichadas las provincias romanas como la misma Roma. Desde Cayo Graco, estaban los caballeros encargados de la administración de justicia, y como eran al propio tiempo asentistas de las rentas del Estado aumentaban á su antojo los impuestos; y como duenos de los tribunales disponían de la honra, de la vida y de la fortuna de los desventurados á quienes estaban oprimiendo.

Municipio. Roma en un principio no era mas que un municipio, y cuando se extendió al exterior,

—83—

parte económica, presidían el Senado y administraban justicia.

Los prefectos eran enviados de Roma.

Los censores reunían á la censura romana, la inspección de las contribuciones y los trabajos públicos.

Los defensores eran unos funcionarios elegidos por el pueblo, los cuales estaban encargados de la defensa de los intereses de la población; tenían la jurisdicción civil en primera instancia de los asuntos, cuya cuantía no excediera de 300 sueldos y entendían en las faltas leves.

—87—

El municipio romano ha llegado hasta nosotros, pues reunió circunstancias, como son la libertad y la igualdad, que lo colocaba á la altura de la mejor institución romana. Asemblábase mucho á los municipios modernos, por razón de la igualdad de derechos, que existía entre los curiales como entre los romanos; fijándose un signo material para conocer la capacidad, por razón de la libertad en la elección de los representantes de la curia sin que interviniera el gobierno; y por último por la libertad completa en la administración de los fondos municipales.

Aquí termina nuestro trabajo en cuanto á los pueblos antiguos.

—88—

Los curiales, estaban obligados á ceder á la cuarta parte de sus bienes; y los curiales que moraban sin hijos solo podían disponer en su testamento de la cuarta parte de sus bienes; lo restante era para la curia. Y en ciertas solemnidades tenían que pagar al príncipe impuestos conocidos con el nombre *aurum coronarium*. Sus cargos consistían en dirigir los negocios del municipio y administrar sus bienes; y si las rentas de la ciudad eran insuficientes debían suplir lo que faltaba con sus propios bienes; debían recaudar los impuestos bajo su responsabilidad; y ningún individuo de la curia podía enajenar su propiedad sin permiso del gobierno.

Sus privilegios consistían: 1.º En estar exentos de la tortura, excepto en casos muy graves; 2.º Exención de ciertas penas afflictivas é infamantes; 3.º Concesión de ciertos honores; 4.º El derecho de ser alimentados por el municipio en caso de indigencia. 5.º Podían ser elegidos magistrados, pero la elección debía confirmarla el emperador.

En el siglo IX fué abolida esta institución, que ya ninguna influencia ejercía.

La dirección de los negocios municipales estaba á cargo de los magistrados, que les vemos designados con los nombres de *duumviri*, *praefecti*, *curatores*, *defensores* etc.

Los *duumviri* estaban encargados de toda la